

Propuesta Curricular ESO

Curso 2024/2025

Centro Metrodora FP-Valladolid

(Colegio Rafaela María)



Propuesta Curricular ESO

1. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación secundaria obligatoria: Objetivos y Competencias Clave en la Etapa.	6
1.1. Objetivos:	7
1.2. Competencias clave:	9
1.3. Descriptores operativos del perfil de salida.	10
Competencia en comunicación lingüística (CCL)	10
Competencia plurilingüe (CP)	11
Competencia digital (CD)	12
Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	13
Competencia ciudadana (CC)	14
Competencia emprendedora (CE)	14
Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)	15
1.4. Relación entre los objetivos de la etapa y el perfil de salida a través de los descriptores operativos del mismo.	16
1.5. Relación entre las competencias específicas y el perfil de salida a través de los descriptores operativos del mismo (Mapa de relaciones competenciales)	22
Biología y Geología	22
Conocimiento del Lenguaje	23
Conocimiento de las Matemáticas	23
Cultura Clásica	24
Digitalización	24
Economía y Emprendimiento	25
Educación en Valores Cívicos y Éticos	25
Educación Física	26
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	26
Física y Química	27
Geografía e Historia	27
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	28
Lengua Castellana y Literatura	28
Lengua Extranjera	29
Matemáticas	29
Música	30
Programación Informática	30
Segunda Lengua Extranjera	31
Tecnología y Digitalización	31
Materia dirigida al alumnado que no curse Religión	32
Religión	32
2. Contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado	33

2.1. Ponderación de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.	34
2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.	35
2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	36
2.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro	37
2.5. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.	39
3. Criterios y procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.	41
3.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.	41
3.2. Mapas de relaciones criterios.	42
3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	50
3.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.	50
3.4.1. ¿Qué condiciones implican la promoción de forma directa?	50
3.4.2. ¿En qué condiciones se valorará la promoción con más de dos materias no superadas?	51
3.4.3. ¿Qué procedimiento específico se sigue en el caso anterior?	52
3.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que debe seguir el equipo docente para la toma de esta decisión.	53
3.6. Procedimiento para la solicitud de aclaraciones y reclamaciones.	54
4. Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.	59
4.1. ¿Qué es la programación didáctica?	59
4.2. ¿Dónde se incluyen las programaciones didácticas?	59
4.3. ¿Quién y cuándo se elaboran las programaciones didácticas?	59
4.4. ¿Qué debe incluir una programación didáctica?	59
4.4.1. Introducción.	59
4.4.2. Evaluación inicial.	59

4.4.3. Sesión de seguimiento.	60
4.4.4. Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos del Perfil de salida: Mapa de relaciones competenciales.	60
4.4.5. Criterios de evaluación e indicadores de logro (opcional), junto a los contenidos con los que se asocian.	60
4.4.6. Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.	61
4.4.7. Metodología didáctica:	67
4.4.7.1. Principios metodológicos.	67
4.4.7.2. Métodos pedagógicos: estilos, estrategias y técnicas de enseñanza.	68
4.4.7.3. Tipos de agrupamientos y organización de tiempos y espacios.	69
4.4.8. Concreción de los proyectos significativos a los que hace referencia el artículo 19.4 del de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.	70
4.4.9. Materiales y recursos de desarrollo curricular.	71
4.4.10. La concreción de los planes, programas y proyectos de centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.	75
4.4.11. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde la materia.	75
4.4.12. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:	75
4.4.12.1. Técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro.	75
4.4.12.2. Momentos en los que se llevará a cabo la evaluación.	76
4.4.12.3. Agentes evaluadores.	76
4.4.12.4. Criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.	76
4.4.12.5. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la valoración del alumnado.	76
4.4.12.6. El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:	77
4.4.13. Atención a las diferencias individuales del alumnado:	78
4.4.14. Secuencia ordenada de las unidades temporales de programación que se van a emplear durante el curso escolar: unidades didácticas, unidades temáticas, proyectos u otros.	80
4.4.14.1. Directrices para el diseño de situaciones de aprendizaje.	80
4.4.14.2. Indicaciones para el desarrollo de la secuencia didáctica o de aprendizaje.	81

4.4.15. Orientaciones para la evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.	82
4.4.16. Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.	86
4.4.16.1. Los momentos que se utilizarán son:	86
4.4.16.2. Los agentes evaluadores serán:	86
4.4.17. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.	87
4.4.17.1. ¿Qué evaluar? (Indicadores de logro) y ¿cómo evaluar? (Instrumento de evaluación)	87
4.4.17.2. ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.	90
4.4.17.3. ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.	90
5. ANEXOS	91
5.1. ANEXO I: INFORME FINAL DE CURSO	91
5.2. ANEXO II: PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO	93
5.3. ANEXO III: PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN	96
5.4. ANEXO IV: PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR	99
5.5. ANEXO V: MODELO RECLAMACIONES EP Y ESO	102

1. Metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación secundaria obligatoria: Objetivos y Competencias Clave en la Etapa.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas. (Artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria)

La educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León tendrá por finalidad la de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer, analizar y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación, protección y mejora. (DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.)

1.1. Objetivos:

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y en el artículo 6 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- g)** Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h)** Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i)** Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j)** Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k)** Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l)** Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

1.2. Competencias clave:

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León., por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CD).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

1.3. Descriptores operativos del perfil de salida.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León., por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León., por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida al término de la enseñanza básica son:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, eco dependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y eco socialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

1.4. Relación entre los objetivos de la etapa y el perfil de salida a través de los descriptores operativos del mismo.

La vinculación entre los objetivos de la etapa y el perfil de salida está establecida en el anexo I.C del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León., por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León., por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE					
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
<i>Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía</i>					1			1									1				1															
<i>Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.</i>											1		1					1			1		1					1		1						
<i>Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.</i>					1															1	1				1	1									1	
<i>Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.</i>								1											1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						1		

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE					
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
<i>Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.</i>		1	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1					1														
<i>Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.</i>			1		1					1	1	1									1	1	1													
<i>Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.</i>	1	1			1						1		1			1	1	1	1	1	1	1						1	1							

<p><i>Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.</i></p>	1	1	1	1	1		1	1		1	1										1		1	1								1	1	1	
<p><i>Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.</i></p>					1	1	1																												
<p><i>Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio cultural europeo.</i></p>	1			1		1																	1	1	1	1					1	1	1	1	

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE					
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
<i>Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.</i>	1				1					1			1						1	1	1		1		1	1	1							1		
<i>Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.</i>																																	1	1	1	1
<i>Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.</i>			1																				1	1	1						1	1				

1.5. Relación entre las competencias específicas y el perfil de salida a través de los descriptores operativos del mismo (Mapa de relaciones competenciales)

La vinculación entre las competencias específicas de cada materia y el perfil de salida está establecida en el anexo III del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León., por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León., por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

A continuación, reflejamos a continuación los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro:

Biología y Geología

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	1				1	1			1		1			1	1	1					1						1		1				1	
Competencia Específica 2	1	1				1						1		1	1	1	1	1			1			1			1							
Competencia Específica 3	1	1	1			1			1	1	1	1		1	1	1			1	1	1					1	1							
Competencia Específica 4									1	1				1			1					1				1	1						1	
Competencia Específica 5		1							1				1			1		1	1				1	1	1	1	1	1						
Competencia Específica 6	1								1	1	1	1	1													1	1					1		

Cultura Clásica

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Competencia Específica 1	1	1	1											1	1	1							1	1									1	1			
Competencia Específica 2	1	1	1											1									1	1	1								1				
Competencia Específica 3	1		1				1	1	1														1	1													
Competencia Específica 4	1	1	1	1																			1	1	1		1										
Competencia Específica 5	1										1					1												1	1				1	1			

Digitalización

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Competencia Específica 1									1	1			1			1	1	1				1					1		1					1			
Competencia Específica 2		1									1		1	1	1		1	1			1	1							1								1
Competencia Específica 3		1										1	1			1			1			1	1	1													
Competencia Específica 4						1									1	1		1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							

Economía y Emprendimiento

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4						
Competencia Específica 1																			1					1										1						1
Competencia Específica 2	1					1	1									1			1		1			1										1						
Competencia Específica 3										1																		1	1	1	1	1		1	1	1				1
Competencia Específica 4										1				1	1																			1	1					
Competencia Específica 5	1	1	1													1			1					1										1	1					
Competencia Específica 6									1		1													1				1	1	1										
Competencia Específica 7										1							1			1		1						1	1											

Educación en Valores Cívicos y Éticos

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4						
Competencia Específica 1	1	1			1											1			1		1			1	1	1														
Competencia Específica 2					1									1	1									1	1	1	1										1			
Competencia Específica 3	1																		1	1	1			1	1	1	1	1												
Competencia Específica 4	1																		1	1	1			1																1
Competencia Específica 5	1																							1	1	1	1													

Educación Física

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	1	1							1	1			1	1	1	1	1		1	1															
Competencia Específica 2									1	1									1	1	1						1	1							
Competencia Específica 3	1				1		1												1	1	1	1	1	1	1								1		
Competencia Específica 4	1																			1				1	1					1	1	1	1		
Competencia Específica 5									1				1													1	1		1						

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	1								1					1						1			1	1							1	1			
Competencia Específica 2	1	1																	1	1			1	1							1	1	1		
Competencia Específica 3	1	1												1	1					1	1		1	1							1	1	1		
Competencia Específica 4	1	1												1	1					1				1							1				
Competencia Específica 5		1							1	1							1	1	1	1	1		1				1				1		1	1	
Competencia Específica 6	1	1	1											1						1			1					1	1	1	1				
Competencia Específica 7		1	1						1	1	1			1			1					1	1	1				1			1		1	1	
Competencia Específica 8	1									1				1	1					1	1							1						1	

Física y Química

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	1								1	1		1		1								1													
Competencia Específica 2	1		1						1	1		1		1								1						1						1	
Competencia Específica 3												1	1			1			1		1			1							1		1		
Competencia Específica 4	1	1										1		1	1	1					1	1								1				1	
Competencia Específica 5					1		1			1		1				1					1				1			1							
Competencia Específica 6									1			1					1		1		1				1	1					1				

Geografía e Historia

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	1	1										1		1	1							1		1										1	
Competencia Específica 2	1	1		1					1		1			1	1						1			1		1			1		1	1	1		
Competencia Específica 3	1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1					1				1	1	1	1			1				
Competencia Específica 4	1											1	1	1	1				1					1	1	1	1	1	1						
Competencia Específica 5	1			1										1		1					1			1	1						1				
Competencia Específica 6	1			1			1								1									1	1	1					1	1			
Competencia Específica 7			1				1			1				1					1					1	1	1					1	1			
Competencia Específica 8	1							1		1	1					1			1		1			1	1	1		1							
Competencia Específica 9	1								1						1									1	1	1	1	1	1		1				

Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	1	1												1					1	1				1	1								1		
Competencia Específica 2	1	1				1			1	1	1			1	1	1				1														1	
Competencia Específica 3	1	1												1					1	1				1	1									1	
Competencia Específica 4	1	1									1	1		1			1	1			1							1						1	
Competencia Específica 5	1	1				1			1	1	1			1	1	1				1														1	
Competencia Específica 6	1	1					1							1	1					1	1			1		1								1	
Competencia Específica 7	1	1	1			1					1			1					1		1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
Competencia Específica 8	1	1							1	1				1	1	1	1			1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Lengua Castellana y Literatura

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	1	1			1	1	1							1									1	1	1	1							1	1	1	
Competencia Específica 2		1			1	1	1	1							1	1					1	1			1								1	1		
Competencia Específica 3	1	1	1		1	1	1	1							1	1			1		1	1		1			1									
Competencia Específica 4	1	1	1		1	1	1	1				1		1	1	1					1				1								1	1		
Competencia Específica 5	1	1	1		1			1							1	1							1		1		1		1	1						
Competencia Específica 6	1	1	1		1			1						1	1	1	1				1			1	1						1					
Competencia Específica 7	1			1		1								1	1	1			1												1	1	1	1		
Competencia Específica 8	1			1		1	1											1					1							1	1	1	1	1		
Competencia Específica 9	1	1	1			1	1	1	1					1	1						1	1	1									1	1			
Competencia Específica 10	1	1			1		1	1						1	1					1			1	1	1	1						1				

Lengua Extranjera

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1					1									1									1		
Competencia Específica 2	1					1	1	1	1						1	1			1				1					1		1			1	
Competencia Específica 3	1					1	1	1	1					1					1		1				1									
Competencia Específica 4	1					1	1	1	1	1						1			1	1						1			1	1				
Competencia Específica 5	1		1				1		1					1	1				1		1	1		1										
Competencia Específica 6				1	1	1	1												1	1				1	1						1	1		

Matemáticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	1	1	1						1	1	1	1		1								1								1				1
Competencia Específica 2	1								1	1		1		1							1			1					1					
Competencia Específica 3	1								1	1				1	1		1													1				
Competencia Específica 4									1	1	1			1	1		1													1				
Competencia Específica 5									1	1				1	1																	1		
Competencia Específica 6	1								1	1	1	1		1		1	1									1	1	1	1	1				
Competencia Específica 7											1	1		1	1		1												1				1	
Competencia Específica 8	1		1			1			1	1				1	1														1			1		1
Competencia Específica 9												1						1		1	1						1	1						
Competencia Específica 10				1		1			1									1	1				1	1										

Música

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	1	1	1			1	1							1	1	1			1		1			1				1			1	1			
Competencia Específica 2	1													1		1			1	1	1			1							1	1	1		
Competencia Específica 3	1	1				1									1				1		1	1		1	1			1	1		1	1			
Competencia Específica 4	1		1			1			1					1	1						1			1				1			1	1		1	

Programación Informática

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	1	1				1	1		1	1				1				1																	
Competencia Específica 2	1	1							1	1	1	1		1	1	1		1	1			1	1	1				1			1	1		1	
Competencia Específica 3	1	1				1			1	1	1	1		1	1	1		1	1			1	1	1				1			1	1		1	

Segunda Lengua Extranjera

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Competencia Específica 1	1	1	1			1	1		1					1									1											1			
Competencia Específica 2	1					1	1	1	1						1	1			1				1					1		1				1			
Competencia Específica 3	1					1	1	1	1						1				1	1					1												
Competencia Específica 4	1					1	1	1	1	1						1					1					1				1	1						
Competencia Específica 5	1	1					1		1					1	1				1		1	1		1													
Competencia Específica 6			1	1		1	1												1	1				1	1						1	1					

Tecnología y Digitalización

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia Específica 1	1	1	1							1				1	1		1				1								1							
Competencia Específica 2	1		1			1			1	1					1	1				1	1	1	1						1	1	1					
Competencia Específica 3										1	1	1					1	1	1	1										1	1			1	1	
Competencia Específica 4	1					1					1			1	1											1								1	1	
Competencia Específica 5		1					1		1	1				1	1			1	1		1	1							1	1						
Competencia Específica 6							1		1		1			1	1		1	1	1	1									1							
Competencia Específica 7									1		1						1							1	1	1										

Materia dirigida al alumnado que no curse Religión

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	1	1											1		1			1	1	1	1					1	1				1			
Competencia Específica 2		1		1			1					1			1					1			1	1	1	1								
Competencia Específica 3	1			1					1				1							1				1	1	1						1		
Competencia Específica 4			1				1		1	1														1						1	1	1		
Competencia Específica 5	1																	1	1	1			1			1			1	1	1			
Competencia Específica 6	1	1										1	1							1	1	1	1	1	1		1	1						

Religión

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	1		1											1		1		1	1	1	1					1	1				1			
Competencia Específica 2		1		1			1						1		1					1			1	1	1	1								
Competencia Específica 3	1			1					1				1							1				1	1	1						1		
Competencia Específica 4			1				1		1	1														1						1	1	1		
Competencia Específica 5	1																	1	1	1			1			1			1	1	1			
Competencia Específica 6	1	1										1	1							1	1	1	1	1	1		1	1						

2. Contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones totales
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Número de vinculaciones por cada descriptor operativo	67	58	51	14	30	18	30	23	50	36	33	35	21	58	55	51	16	20	45	16	46	43	44	46	34	51	28	41	18	51	42	30	42	26	1269
Número de vinculaciones por cada competencia	220					71			175					200					194					159				110			140				1269

2.1. Ponderación de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.

Para calcular la calificación final de cada competencia clave se utilizará, como herramienta, la hoja de cálculo proporcionada por la Consejería de Educación.

Las ponderaciones que se realizan son:

1. Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos:

MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia.

2. Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave

MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

2.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Los **criterios** que el centro adopta para la interpretación de la contribución de las áreas al desarrollo competencial del alumno son los siguientes:

- Oferta educativa.
- Las características sociodemográficas de nuestro contexto, por la incidencia que tiene sobre el aprendizaje de nuestros alumnos.
- El análisis de las competencias que menor vinculación presentan en nuestras áreas, y las propuestas para favorecer el desarrollo de sus descriptores.
- El análisis de los descriptores que en cada una de las competencias presenta una menor vinculación, para analizar su incidencia y posibles medidas educativas.

El **análisis** de las vinculaciones de las competencias específicas (de cada materia) con los descriptores operativos, en nuestro centro obliga a reseñar los siguientes aspectos por presentar el menor número de vinculaciones:

En cuanto a las vinculaciones de las competencias clave en su conjunto, el centro observa cómo hay descriptores operativos del Perfil de Salida con un número de vinculaciones especialmente bajo. Todos esos descriptores deberán ser desarrollados a través de las actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento.

Los descriptores aludidos son:

- **CCL4.** Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
- **CP1.** Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
- **CD4.** Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
- **CPSAA2.** Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas
- **CE2.** Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

2.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

- **CCL4.** Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

Acciones generales:

1. Plan lector
2. Área de lengua: lectura obligatoria de determinados títulos.
3. Servicio de préstamo de la biblioteca del centro.
4. Realización periódica de microrrelatos desde el área de Lengua Castellana y Literatura.
5. Concurso de redacciones, poesía... como parte de las actividades del “día de la Paz”

- **CD4.** Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

Acciones generales:

1. Participación en actividades del “día de la Internet segura”
2. Desarrollo del plan TIC del centro.
3. Participación en campaña de recogida de residuos electrónicos.(ECOTIC)

- **CPSAA2.** Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

Acciones generales:

1. Los primeros días del curso, en tutoría, las tutoras refrescan las normas recogidas en el RRII.
2. Los primeros días del curso el alumnado elabora, junto con las tutoras, un conjunto de normas para el buen desarrollo de la convivencia en el aula.
3. Implantación y funcionamiento de los equipos de mediadores en cada grupo (Alumnado ayuda)
4. Implantación y funcionamiento de procesos de mediación a través de la Orientadora del centro.
5. Celebración del día de la Paz

- **CE2.** Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

Acciones generales:

1. En el desarrollo de las actividades académicas se utiliza, como una de las metodologías, el trabajo cooperativo.
2. Implantación y desarrollo del plan de orientación vocacional.

2.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro

- **CCL4.** Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

Actividades:

1. Representaciones teatrales en castellano de adaptaciones de obras literarias conocidas.

- **CP1.** Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

Actividades:

1. Teatros en inglés y francés
2. Viajes lingüísticos a Inglaterra. Normalmente con una frecuencia bianual.

- **CD4.** Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

Actividades:

1. Talleres de la Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria sobre prevención del uso inadecuado de las tic, riesgos de internet. Plan Municipal sobre Drogas y otras Adicciones
2. Talleres de REA sobre uso responsable de Internet y cyberbullying.

- **CPSAA2.** Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

Actividades:

1. Talleres de la concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, Asociación Progestión, sobre Prevención de la Violencia y Resolución de Conflictos.
 2. Jornadas educativas para la Prevención de la Intolerancia y los delitos de odio. Centro Integral de Inmigración.
 3. Talleres #AmorNoEsPosesión. Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad.
 4. Campaña de Prevención del Consumo de Alcohol y otras drogas. Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana. Academia de la Policía Municipal de Valladolid.
 5. Educación sexual integral. A ritmo de mi sexualidad. Dialogasex.
 6. Educación de los sexos y los buenos amores. Dialogasex.
 7. Taller “Descubriendo y diseñando mi ciudad igualitaria”. Ayuntamiento.
 8. Taller “Maltrato entre iguales”. REA.
 9. Talleres de REA sobre uso responsable de Internet y ciberbullying.
 10. Talleres “La diversidad como fortaleza”. Servicio de Iniciativas Sociales – Plan Municipal de Accesibilidad
 11. Jornadas educativas de prevención del Bullying y Ciberbullying. Movimiento contra la intolerancia.
 12. Prevención del consumo de alcohol y otras drogas. Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
 13. Convivencia intercultural. Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.
 14. Talleres “Educar para la vida”. Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad.
- **CE2.** Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

Actividades:

1. Taller CEOE

2.5. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Según el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 10. Contenidos de carácter transversal:

3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro:

- Prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social:
 - ✓ Jornadas lúdico-educativas de la semana deportivo-cultural.
 - ✓ Celebración del día de la paz.
 - ✓ Desarrollo del Plan de acción tutorial.
 - ✓ Desarrollo del Plan de convivencia.
 - ✓ Puesta en práctica del Programa de alumno ayuda.

- Desarrollo de la libertad:
 - ✓ Celebración del día de la paz.
 - ✓ Desarrollo del Plan de acción tutorial.
 - ✓ Desarrollo del plan vocacional.
 - ✓ Desarrollo del Plan de convivencia.
 - ✓ Convivencia diaria en las aulas.

- Desarrollo de la justicia:
 - ✓ Desarrollo del Plan de acción tutorial.
 - ✓ Desarrollo del Plan de convivencia.
 - ✓ Publicación, conocimiento y aplicación del RRII

- Desarrollo de la igualdad:
 - ✓ Jornadas lúdico-educativas de la semana deportivo-cultural.
 - ✓ Celebración del “Día de la mujer y la niña en la ciencia”
 - ✓ Celebración del día de la mujer”
 - ✓ Desarrollo del Plan de acción tutorial.
 - ✓ Desarrollo del Plan de convivencia.
 - ✓ Convivencia diaria en las aulas.

- Desarrollo de la paz:
 - ✓ Jornadas lúdico-educativas de la semana deportivo-cultural.
 - ✓ Celebración del día de la paz.
 - ✓ Desarrollo del Plan de acción tutorial.
 - ✓ Desarrollo del Plan de convivencia.

- Desarrollo de la democracia:
 - ✓ Elecciones al Consejo Escolar.
 - ✓ Elecciones delegados/as.
 - ✓ Toma de decisiones en el seno de los órganos de representación colegiados.
 - ✓ Toma de decisiones por parte del alumnado en los diferentes grupos.

- Desarrollo de la pluralidad:
 - ✓ Desarrollo del plan de atención a la diversidad.
 - ✓ Desarrollo del Plan de acción tutorial.
 - ✓ Desarrollo del Plan de convivencia.
 - ✓ Convivencia diaria en las aulas.

- Desarrollo del respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho:
 - ✓ Desarrollo del Plan de acción tutorial.
 - ✓ Desarrollo del Plan de convivencia.
 - ✓ Publicación, conocimiento y aplicación del RRII

- Desarrollo del rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
 - ✓ Celebración del día de la paz.
 - ✓ Desarrollo del Plan de acción tutorial.
 - ✓ Desarrollo del Plan de convivencia.
 - ✓ Publicación, conocimiento y aplicación del RRII

3. Criterios y procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.

3.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida está descrita en [1.4](#) (Ctrl+clic en 1.4 para seguir vínculo)

3º ESO:

Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4

Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1									1			1		1	1		1	1						1	1			1		
		Criterio Evaluación 1.2	1		1										1			1		1	1		1	1						1	1			1	
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1			1			1				1			1				1			1	1	1	1	1						1		
	Criterio Evaluación 2.2		1			1			1				1			1				1			1	1	1	1	1						1		
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1					1		1							1														1	
	Criterio Evaluación 3.2	1				1					1		1							1														1	
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1				1					1	1											1					1	1		1	
	Criterio Evaluación 4.2				1				1					1	1											1					1	1		1	
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																	1		1		1			1				1			1		
	Criterio Evaluación 5.2	1																	1		1		1			1				1			1		
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1								1	1								1	1	1		1		1	1	1	1					
	Criterio Evaluación 6.2		1	1								1	1								1	1	1	1		1		1	1	1					

4º ESO:

Mapa relaciones criterios		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
4º ESO																																			
Religión	C Esp. 1	CE 1.1	1		1										1			1		1	1							1	1			1			
		CE 1.2	1		1										1			1		1	1							1	1			1			
	C Esp. 2	CE 2.1		1			1							1				1			1			1	1		1	1							
		CE 2.2		1			1							1				1			1			1	1		1	1							
	C Esp. 3	CE 3.1	1				1								1						1						1	1	1				1		
		CE 3.2	1				1								1						1						1	1	1				1		
	C Esp. 4	CE 4.1					1										1	1								1					1	1	1		
		CE 4.2					1										1	1								1					1	1	1		
	C Esp. 5	CE 5.1	1																	1	1		1		1			1			1	1	1		
		CE 5.2	1																	1	1		1		1			1			1	1	1		
	C Esp. 6	CE 6.1		1	1									1		1						1	1	1			1			1	1				
		CE 6.2		1	1									1		1						1	1	1			1			1	1				

3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Descrito en “2.1. Ponderación de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado”

Vínculo a [2.1](#) (Ctrl+Clic para acceder a 2.1)

3.4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

De acuerdo con el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

3.4.1. ¿Qué condiciones implican la promoción de forma directa?

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 2.1 de esta Propuesta Curricular.

Del artículo 22 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y, del artículo 8 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

:

El alumnado promocionará de curso cuando:

- a.** Hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.
- b.** Hayan obtenido evaluación negativa en una o dos materias.
- c.** Un alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos competencias clave.

Se podrá considerar que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez.

3.4.2. ¿En qué condiciones se valorará la promoción con más de dos materias no superadas?

Del artículo 22 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y, del artículo 8 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior (promoción directa), para la toma de decisión sobre su promoción de forma excepcional, el equipo docente deberá atender:

- a.** Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 (Competencias clave) y 11.2 (Mapa de relaciones criterios)

- b.** A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - I.** Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - II.** Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - III.** Que la promoción beneficiará su evolución académica.

3.4.3. ¿Qué procedimiento específico se sigue en el caso anterior?

- 1) Para la toma de decisiones sobre la promoción cuando tenga **evaluación negativa en más de dos materias y más de dos competencias clave** se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a. El alumno/a ha asistido al centro con asiduidad.
 - b. El alumno/a ha demostrado esfuerzo y dedicación en la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.
 - c. Las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - d. La promoción beneficiará su evolución académica.
- 2) La decisión adoptada deberá ser tomada por unanimidad de los docentes que imparten docencia en las materias no superadas.

En caso de no existir consenso la decisión se adoptará por mayoría en votación a mano alzada; cada docente votará y su voto estará ponderado en función del número de materias en las que imparta docencia al alumno/a. Un voto por cada materia impartida.

La decisión será positiva en caso de alcanzar la mitad más uno de los votos.

1º ESO: El total de votos, teniendo en cuenta la ponderación mencionada deberá ser de 10.

2º ESO: El total de votos, teniendo en cuenta la ponderación mencionada deberá ser de 10.

3º ESO: El total de votos, teniendo en cuenta la ponderación mencionada deberá ser de 12.

En caso de empate será el tutor/a quien emita un voto de desempate.

3.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que debe seguir el equipo docente para la toma de esta decisión.

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 2.1 de esta Propuesta Curricular.

Del artículo 22 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno y, del artículo 10 de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

1. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.
2. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase, teniendo cada profesor/a tantos votos como asignaturas imparta.
3. Requisitos para la titulación:
 - a. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, tengan evaluación positiva en todas las competencias clave,
 - b. Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

3.6. Procedimiento para la solicitud de aclaraciones y reclamaciones.

ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León

(Modelo de reclamaciones en el Anexo V: MODELOS RECLAMACIONES EP Y ESO)

Artículo 14. Aclaraciones.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar en cualquier momento del curso aclaraciones al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias y, en su caso, ámbitos. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación de sus hijos o tutelados que se adopten.
2. **La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación.** El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho.

Artículo 15. Procedimiento de reclamación ante el centro educativo sobre los resultados de la evaluación al final de curso y sobre las decisiones de promoción o titulación.

1. En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes al final de curso. Igualmente, podrán formular reclamaciones sobre las decisiones de promoción de sus hijos o tutelados que se adopten al finalizar primero, segundo y tercer curso o sobre las decisiones de titulación que se adopten al finalizar cuarto curso.
2. La reclamación deberá formularse mediante escrito dirigido a quien ejerza la dirección del centro, y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con las calificaciones finales o con la decisión de promoción o titulación adoptada. Una vez presentada en el centro, la reclamación será tramitada a través de quien ejerza la jefatura de estudios.

3. **El plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación al final de curso o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio.** El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho, así como del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

4. **Cuando la reclamación verse sobre la calificación final obtenida en las materias y, en su caso, ámbitos,** quien ejerza la jefatura de estudios la trasladará a quien ejerza la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia y, en su caso, ámbito, con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia a quien ejerza la tutoría del grupo. El departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la misma y elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el párrafo siguiente, así como la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Dicho informe será firmado por quien ejerza la jefatura del departamento. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento de coordinación didáctica.

Para la elaboración del informe, el profesorado del departamento de coordinación didáctica, teniendo en cuenta lo establecido en la respectiva programación didáctica en relación con los apartados 2 al 7 del artículo 21 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, prestará especial consideración a:

- a) La correcta aplicación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.
- b) La correcta adecuación de los procedimientos e instrumentos aplicados a los criterios de evaluación.
- c) La correcta aplicación de los criterios de calificación de la materia y, en su caso, ámbito.

Quien ejerza la jefatura del departamento elevará su informe a quien ejerza la dirección del centro a través de quien ejerza la jefatura de estudios en un plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación de la reclamación.

5. En el supuesto de que del informe se derive la modificación de la calificación de la materia y, en su caso, ámbito reclamado, quien ejerza la jefatura de estudios convocará una sesión extraordinaria de evaluación al objeto de que el equipo docente analice y, en su caso, rectifique la calificación de las competencias clave, así como las decisiones que de esta rectificación se pudieran derivar en relación con la promoción o titulación del alumno.

Quien ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los temas tratados y las decisiones adoptadas. A través de quien ejerza la jefatura de estudios dará traslado del acta a quien ejerza la dirección del centro para que este la incorpore al expediente de reclamación.

6. **Cuando la reclamación verse sobre la decisión de promoción o titulación**, quien ejerza la jefatura de estudios dará traslado de la misma a quien ejerza la tutoría del grupo del alumno y procederá a convocar una sesión extraordinaria de evaluación en la que el equipo docente revisará las actuaciones seguidas para la toma de la decisión, teniendo en cuenta lo establecido en la propuesta curricular en relación con el artículo 21.8 y los apartados 2 al 5 del artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, para el caso de la reclamación sobre la promoción, o los apartados 2 y 3 del artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, para el caso de la titulación, y prestando especial consideración a:

- a. La correcta valoración y calificación de los criterios de evaluación vinculados con las competencias clave con calificación negativa.
- b. La correcta aplicación de los criterios de calificación de los descriptores operativos y de las competencias clave.
- c. La correcta aplicación de los criterios de promoción o, en su caso, titulación, y el procedimiento seguido.

Quien ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los temas tratados y las decisiones adoptadas. A través de quien que ejerza la jefatura de estudios dará traslado del acta a quien ejerza la dirección del centro para su incorporación al expediente de reclamación.

7. Quien ejerza la dirección del centro, a la vista del informe del departamento didáctico y, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria de evaluación, ambos documentos de carácter vinculante, resolverá en el plazo de cinco días hábiles contados desde la presentación de la reclamación, y comunicará por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la ratificación o modificación, razonada, de la decisión adoptada. Dicha comunicación informará, además, de que, contra la decisión adoptada, los representantes legales podrán elevar su reclamación, a través de quien ejerza la dirección del centro, ante el titular de la dirección provincial de educación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la respuesta de quien ejerza la dirección del centro a la reclamación. En todo caso, la comunicación pondrá fin al proceso de reclamación en el centro educativo.

8. Si, tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final de curso, o bien, de la decisión de promoción o titulación adoptada, quien ejerza la secretaría del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por quien ejerza la dirección del centro.

Artículo 16. Procedimiento de reclamación ante la dirección provincial de educación.

1. En el supuesto de que tras la resolución de quien ejerza la dirección del centro persista el desacuerdo sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes al final de curso o sobre la decisión de promoción o titulación adoptada, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar que su reclamación sea elevada al titular de la dirección provincial de educación.
2. La solicitud deberá formularse mediante escrito dirigido a quien ejerza la dirección del centro, pudiéndose incorporar nuevas alegaciones.
3. **El plazo será de dos días hábiles desde la notificación de la resolución de quien ejerza la dirección del centro.** El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho, así como del plazo en el que puede formularse dicha solicitud.
4. Quien ejerza la dirección del centro remitirá el expediente de la reclamación al titular de la dirección provincial de educación, **en el plazo no superior a dos días hábiles desde que se formuló la solicitud.**

5. El expediente incorporará copia de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumnado, los informes elaborados en el centro, las actas de las sesiones de evaluación, incluida la extraordinaria, copia de la reclamación presentada ante el centro, la resolución de quien ejerza la dirección del centro, y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de quien ejerza la dirección del centro acerca de las mismas.
6. El titular de la dirección provincial de educación, en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente y teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe elaborado por el área de inspección educativa, adoptará la resolución pertinente, que será motivada y notificada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado y a quien ejerza la dirección del centro.
7. El área de inspección educativa de la dirección provincial de educación analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan y emitirá su informe en función de lo determinado en los artículos 21 y 22 o 21 y 23, según proceda, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y el cumplimiento por parte del centro de lo establecido en la presente orden.
8. En el caso de que la reclamación sea estimada se insertarán las diligencias oportunas en los documentos oficiales de evaluación.
9. En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el titular de la dirección general competente en materia de ordenación académica, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 17. Reclamación en centros privados.

1. Las reclamaciones en centros privados se tramitarán en la forma y por los órganos que determinen sus respectivos reglamentos de régimen interior, siendo de aplicación supletoria lo establecido en los artículos 15 y 16 en todo lo que en ellos no aparezca regulado.
2. Contra las decisiones de los órganos de los centros privados a los que se refiere el apartado 1, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán reclamar ante la dirección provincial de educación que actuará según se establece en el artículo 16. En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán interponer recurso de alzada en los mismos términos que los indicados en el artículo 16.9.

4. Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.

4.1. ¿Qué es la programación didáctica?

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia en cada uno de los niveles de la etapa, y en ella se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

4.2. ¿Dónde se incluyen las programaciones didácticas?

Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de la etapa.

4.3. ¿Quién y cuándo se elaboran las programaciones didácticas?

La programación didáctica de cada materia será elaborada al inicio de cada curso escolar por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza, bajo la coordinación del jefe de departamento correspondiente. Para ello, tendrá en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular de la etapa.

Igualmente, el jefe de departamento asegurará la coordinación entre los docentes que impartan una misma materia en diferentes cursos de la etapa, en el proceso de elaboración y desarrollo de cada programación didáctica.

4.4. ¿Qué debe incluir una programación didáctica?

Desde este nuevo enfoque curricular, **la programación didáctica debería incluir:**

4.4.1. Introducción.

Conceptualización y características de la materia.

4.4.2. Evaluación inicial.

Directrices para el diseño de la evaluación inicial.

- 1) Fechas: entre el comienzo de curso y el 23 de septiembre.
- 2) Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 23 de septiembre.

- 3) Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).
- 4) Contenido: Se incluirán los criterios de evaluación que se juzguen necesarios de las competencias específicas de la materia del curso inmediatamente anterior para valorar cómo su adquisición permite abordar el presente curso.
En el caso de las materias que no se hayan impartido en el curso anterior la valoración se hará de acuerdo con los criterios de evaluación de la o las materias de cursos anteriores que inciden en el desarrollo de la del presente curso.

4.4.3. Sesión de seguimiento.

Se desarrollará antes de que finalice el mes de septiembre con el fin de poder tomar las decisiones oportunas y, en su caso, poder informar al alumnado y a las familias.

4.4.4. Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos del Perfil de salida: Mapa de relaciones competenciales.

- ✓ Las competencias específicas se definen para cada asignatura.
- ✓ Mapa de relaciones competenciales.

4.4.5. Criterios de evaluación e indicadores de logro (opcional), junto a los contenidos con los que se asocian.

Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Los indicadores de logro se incluirán siempre que el profesor/a lo considere necesario.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- ✓ Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- ✓ Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- ✓ Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- ✓ Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- ✓ Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de estas.
- ✓ Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- ✓ A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro o que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.

4.4.6. Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.

Los contenidos transversales aparecen en la legislación:

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 6.5. Principios pedagógicos.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 10. Contenidos de carácter transversal.

Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Los contenidos transversales que se incorporarán serán:

- ✓ La comprensión lectora: Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.

Para trabajar la comprensión lectora, por ejemplo, se podrán realizar tareas vinculadas a la lectura de textos cortos, libros... para después realizar un análisis de lo leído o aprovechar los propios enunciados de las actividades propuestas, ejercicios, problemas...para entrenar esta capacidad.

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

- ✓ La expresión oral y escrita: Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda lo que se pretende comunicar.

Para trabajar la expresión oral, por ejemplo, se podrán realizar tareas como la exposición en público de proyectos, trabajos..., también la realización de debates, diálogos...relacionados con las actividades desarrolladas, la realización de preguntas al alumnado en el desarrollo de las actividades del aula para que sean respondidas de forma oral y la realización de pruebas orales.

Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas como la realización, ad hoc, de redacciones de distinto tipo y extensión, la redacción de proyectos, trabajos..., la realización de escritos relacionados con las actividades propuestas en cada materia y la realización de pruebas escritas.

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

- ✓ La comunicación audiovisual.

Para trabajar la comunicación audiovisual, por ejemplo, se podrán realizar tareas como la extracción de información de vídeos, podcast, infografías, mapas, imágenes, cuadros, gráficas, mapas mentales, presentaciones digitales (Power Point, Genally, Poplet...). De igual forma se podrán realizar tareas en las que se deba plasmar información de las mismas formas.

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

- ✓ La competencia digital.

Para trabajar la competencia, por ejemplo, se podrán realizar tareas como la realización de productos en formato digital (Power Point,

Genially, Poplet, Canva, vídeos, Podcast, documentos redactados con procesador de texto...), la realización de trabajos cooperativos utilizando las herramientas colaborativas de suite ofimática de Microsoft, el uso del Aula Virtual del colegio, el uso de la calculadora, la hoja de cálculo, aplicaciones como Geogebra...

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

✓ El emprendimiento social y empresarial.

Para trabajar el emprendimiento social y empresarial, por ejemplo, se podrán realizar tareas como la realización de trabajos propios, la realización de trabajos/proyectos cooperativos asumiendo el reparto de roles que corresponda en cada caso y la participación proactiva, la resolución de actividades/problemas en equipo o individualmente, el diseño y desarrollo de actividades, ...

Todo ello para fomentar la autonomía y la responsabilidad, actitudes de colaboración, implicación en un objetivo común, la responsabilidad, entre otras actitudes.

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

✓ El fomento del espíritu crítico y científico.

Para trabajar el espíritu crítico y científico, por ejemplo, se podrán realizar tareas como el análisis de mensajes publicitarios, canciones, noticias, textos aparentemente científicos ... en relación con posibles mensajes subliminales, la intención del emisor, la objetividad, la realidad de los datos utilizados, el fundamento científico... También tareas como la toma de decisiones basadas en datos como último paso en la resolución de actividades, ejercicios o problemas, el análisis de la idoneidad de las soluciones aportadas a las actividades propuestas...

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

✓ La educación emocional y en valores.

Para trabajar la educación emocional y en valores, por ejemplo, se podrán realizar tareas como la realización de trabajos propios, la realización de trabajos/proyectos cooperativos asumiendo el reparto de roles que corresponda en cada caso y la participación proactiva, la resolución de actividades/problemas en equipo o individualmente, el diseño y desarrollo de actividades, actividades para reforzar los

hábitos de vida saludables, los hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos, el concepto de la ecología, respeto de las normas de uso, de seguridad y de mantenimiento de los instrumentos de observación y de los materiales de trabajo, el uso de palabras mágicas en el aula (por favor, gracias, buenos días, de nada, perdón...), ...

Todo ello para fomentar la autonomía y la responsabilidad, actitudes de colaboración, implicación en un objetivo común, la responsabilidad, las decisiones democráticas, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, practicar la autocrítica en un ambiente de diálogo y confianza donde poder emitir juicios sobre la propia actuación, plantear discrepancias sin temor, atreviéndose a contradecir, si es necesario... entre otras actitudes.

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

✓ La igualdad de género.

Para fomentar la igualdad de género, más que tareas concretas, se asumirá que todo el alumnado puede y debe realizar las mismas tareas y asumir las mismas responsabilidades independientemente de su género. Por otro lado, se fomentará el uso de un lenguaje no sexista.

Como concreción se pueden incluir tareas y actividades que estén relacionadas con la mujer en la ciencia, en la historia, en la literatura..., actividades que estén en consonancia con la celebración del día de la mujer (18 de marzo) ...

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

✓ La creatividad.

Para fomentar la creatividad en el alumnado se realizarán, por ejemplo, actividades en las que puedan expresar el resultado en diferentes formatos en función de sus preferencias. Se valorará la resolución de actividades, ejercicios/ problemas, trabajos, proyectos, etc., de formas diferentes, incluso a las expuestas en el aula, siempre que el resultado cumpla con los requisitos indicados. Se podrán realizar tareas de forma específica en las que se practiquen diferentes formas de expresión; diferentes tipos de expresión gráfica, escrita, audiovisual, musical...

✓ Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

Para trabajar la competencia, por ejemplo, se podrán realizar tareas como la búsqueda guiada de información en Internet, la obtención de información de diferentes formatos digitales (Presentaciones, vídeos, Podcast, ...) la realización de productos en formato digital (Power Point, Genially, Poplet, vídeos, Podcast, documentos redactados con procesador de texto...), la realización de trabajos cooperativos utilizando las herramientas colaborativas de suite ofimática de Microsoft, el uso del Aula Virtual del colegio, el uso de aplicaciones como Geogebra, la utilización de aplicaciones para la evaluación como Kahoot...

Tareas de conocimiento y aplicación estrategias de acceso y trabajo en Internet.

Empleo de audios y otros recursos didáctico-tecnológicos como el proyector en el aula.

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

- ✓ Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Para trabajar la educación para la convivencia, al igual que para trabajar la educación emocional y en valores, por ejemplo, se podrán realizar tareas como la realización de trabajos/proyectos cooperativos asumiendo el reparto de roles que corresponda en cada caso y la participación proactiva, la resolución de actividades/problemas en equipo, el diseño y desarrollo de actividades en equipo/grupo, el uso de palabras mágicas en el aula (por favor, gracias, buenos días, de nada, perdón...), ...

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

Y se fomentarán:

- ✓ La educación para la salud.

Para trabajar la educación para la salud se podrán realizar, por ejemplo, tareas relacionadas con la adquisición de hábitos saludables relacionados con la alimentación, el ejercicio físico, el consumo de sustancias nocivas, el fomento del descanso adecuado, el uso responsable de "pantallas". En todo caso se fomentará la educación para la salud en el aula interviniendo cuando sea necesario porque surge el tema o cuando haya algún tema de actualidad que interpele al alumnado.

Desde el Plan de Acción tutorial se programarán actividades en relación con este tema.

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de la salud.

✓ La formación estética.

Para trabajar la formación estética se podrán realizar actividades/ tareas relacionadas con la expresión en sus diversas formas; oral, escrita, musical, dibujo, pintura... de forma que, en cada caso, se haga hincapié en las posibles normas a tener en cuenta para que el resultado sea equilibrado en cuanto a contenido y forma. Siempre teniendo en cuenta que el concet

✓ La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.

Se podrá tener en cuenta, en el desarrollo de la actividad en el aula, del uso mínimo indispensable de recursos materiales y energéticos. Se podrán realizar actividades relacionadas con el equilibrio de los ecosistemas, el uso de los recursos, el consumo responsable teniendo como eje vertebrador la inexistencia de un "planeta B". En cualquier caso, en el plan de acción tutorial o desde las diferentes asignaturas, se deberán planificar actividades relacionadas con estos aspectos.

Será válida cualquier otra tarea/actividad que, de forma justificada, esté enfocada al fomento del consumo responsable.

✓ El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Para trabajar este valor, al igual que la educación para la convivencia y la educación emocional y en valores, por ejemplo, se podrán realizar tareas como la realización de trabajos/proyectos cooperativos asumiendo el reparto de roles que corresponda en cada caso y la participación proactiva, la resolución de actividades/problemas en equipo, el diseño y desarrollo de actividades en equipo/grupo, el uso de palabras mágicas en el aula (por favor, gracias, buenos días, de nada, perdón...), ...

Será válida cualquier otra tarea que, de forma justificada, esté enfocada al fomento de esta capacidad.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas.

4.4.7. Metodología didáctica:

4.4.7.1. Principios metodológicos.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Anexo IIA

Epígrafe: Principios metodológicos de la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado. Entendiendo esto como una enseñanza en la que el alumnado activo, en su proceso de aprendizaje, es el que piensa sobre lo que está aprendiendo, y como una enseñanza en la que todo el alumnado se ve involucrado de forma individual o en equipo en el proceso de asimilación de contenidos y en su evocación y expresión de diferentes formas.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

4.4.7.2. Métodos pedagógicos: estilos, estrategias y técnicas de enseñanza.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Anexo IIA

Epígrafes:

Estilos de enseñanza

Estrategias metodológicas y técnicas

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las estrategias metodológicas y técnicas:

En la selección de metodologías adecuadas al estilo de enseñanza primarán los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo.

Los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa. Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

4.4.7.3. Tipos de agrupamientos y organización de tiempos y espacios.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Anexo IIA

Epígrafe:

Agrupamientos y organización del espacio y el tiempo.

La organización del aula debe favorecer procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan aplicarlas a situaciones similares, con lo que se facilitarán los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

En cuanto a la gestión de la estructura de la sesión, partiendo de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado o producto de la sesión de trabajo, o la conocida como clase invertida, en la que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo.

4.4.8. Concreción de los proyectos significativos a los que hace referencia el artículo 19.4 del de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

De entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- ✓ Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- ✓ Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- ✓ Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- ✓ Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

- ✓ Selección del tema y planteamiento.
- ✓ Organización de los grupos y atribución de roles.
- ✓ Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- ✓ Planificación del trabajo.
- ✓ Investigación sobre el tema.
- ✓ Puesta en común de la información.
- ✓ Elaboración del producto final.
- ✓ Presentación pública del producto.
- ✓ Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- ✓ Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

4.4.9. Materiales y recursos de desarrollo curricular.

Libros, apuntes, aplicaciones, uso de dispositivos móviles, ordenadores, páginas web concretas, aula virtual...

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

(Materiales de desarrollo curricular: Materiales diseñados específicamente para su utilización en el proceso de enseñanza-aprendizaje)

- ✓ Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- ✓ Deben adaptarse al currículo fijado en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- ✓ Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- ✓ Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- ✓ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- ✓ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- ✓ Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.
- ✓ El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Además, los libros de texto deberán verificar que:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL LIBRO DE TEXTO	1	2	3	4	5
1. La guía del profesor está bien estructurada y mantiene una clara concordancia entre los objetivos pretendidos y el tipo de prácticas propuestas.					
2. Los objetivos formulados son acordes con las programaciones oficiales, facilitan su comprensión por el alumno					
3. El texto desarrolla los contenidos propuestos en la legislación vigente.					
4. El libro del alumno ofrece buena legibilidad, estructuración, imágenes y gráficos que facilitan la comprensión de los contenidos.					
5. El libro no presenta contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.					
6. Los ejercicios que se proponen se basan en el contexto inmediato de aprendizaje del alumno.					
7. El libro propone actividades que permiten la adquisición y desarrollo de las competencias clave.					
8. El texto favorece el aprendizaje basado en metodologías activas; permite estructurar la actividad de la clase en el marco de diversas posibilidades de planificación					
9. Capacidad de motivación: presentación y disposición formal, significación de los contenidos y propuestas de trabajo.					
10. Legibilidad y comprensibilidad, correcta formulación de las cuestiones y ejercicios de simulación de la investigación.					
11. Su precio es inferior a los propuestos por otras editoriales para similares o iguales características					
12. Su utilización es compatible o favorece el uso de materiales educativos digitales de uso común en el Centro.					
13. El libro de texto es divisible por trimestres.					
14. El texto facilita material fotocopiable.					

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

(Recursos de desarrollo curricular: Materiales o medios que no han sido diseñados específicamente para su utilización en el proceso de enseñanza-aprendizaje pero que pueden ser utilizados en el)

- ✓ Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- ✓ Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- ✓ Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- ✓ Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Además, los diferentes recursos deberán verificar que:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	1	2	3	4	5
1. Los materiales son seguros para el alumno/a por composición física y química.					
2. Los materiales son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.					
3. Los materiales pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as					
4. Los materiales favorecen la interacción entre iguales.					
5. Los materiales favorecen un aprendizaje no sexista.					
6. En igualdad de condiciones su precio es inferior o igual a los propuestos por otros proveedores para similares o iguales características					

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE	1	2	3	4	5
1. Los materiales son seguros para el alumno/a por composición física y química.					
2. Los materiales son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.					
3. Los materiales pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as					
4. En igualdad de condiciones su precio es inferior o igual a los propuestos por otros proveedores para similares o iguales características					

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE RECURSOS DIGITALES	1	2	3	4	5
1. Los recursos son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.					
2. Los recursos pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as					
3. Los recursos favorecen un aprendizaje contextualizado.					
4. Los recursos favorecen un aprendizaje no sexista.					
5. Los recursos se pueden utilizar de forma gratuita					
6. El acceso a los recursos se puede realizar desde el centro y desde casa.					

4.4.10. La concreción de los planes, programas y proyectos de centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.

Por ejemplo, los hay que tienen relación directa con los contenidos de las diferentes materias o asignaturas; en ByG de 3º ESO, todo lo que tenga que ver con la salud y el cuidado personal, el medio ambiente...: Charlas, actividades del Plan de Acción tutorial... En EF las extraescolares deportivas... En Lengua y Literatura el plan lector, en Tecnología y TIC el plan digital del centro... El resto de los planes se relacionarán con cada materia o asignatura vinculados a través las implicaciones de carácter general. Por ejemplo: En la relación entre Biología y Geología con el plan TIC puede venir dada por " la utilización de las herramientas y protocolos definidos en el plan TIC y el desarrollo del pensamiento computacional con la realización de esquemas, descripción secuencial de diferentes procesos biológicos y geológicos..."

4.4.11. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde la materia.

Si es que las hay

4.4.12. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

Se tendrá en cuenta:

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Anexo IIB

Directrices para la evaluación de los aprendizajes:

4.4.12.1. Técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro.

- ✓ Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- ✓ Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- ✓ En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- ✓ En las programaciones didácticas se definirá con qué instrumentos se valorarán los criterios de evaluación.

4.4.12.2. Momentos en los que se llevará a cabo la evaluación.

- ✓ Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- ✓ En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

4.4.12.3. Agentes evaluadores.

- ✓ Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- ✓ En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

4.4.12.4. Criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

- ✓ En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

4.4.12.5. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la valoración del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- ✓ En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- ✓ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de estas.
- ✓ Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.

- ✓ Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- ✓ En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones.
- ✓ Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- ✓ También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos ESO serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.
- ✓ Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:
 - Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
 - Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
 - Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

4.4.12.6. El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje y a recoger cuantas solicitudes realice el grupo.
- En la sesión de seguimiento el tutor/a informará al equipo docente de la visión general que aporta el grupo y de las solicitudes que pueda haber realizado.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo informando de las impresiones generales del equipo docente.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información a los padres, madres o tutores legales.

4.4.13. Atención a las diferencias individuales del alumnado:

En cada asignatura se describirá lo que corresponda:

- 1.º Generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 2.º Medidas de refuerzo
- 3.º Planes específicos: de refuerzo, de recuperación, de enriquecimiento curricular.
- 4.º Adaptaciones curriculares: de acceso, no significativas y significativas.

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

Cuando un alumno no promoció, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.

El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.

El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

Cuando un alumno promoció sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.

El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.

El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de enriquecimiento curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

En todo caso se atenderá al plan de atención del alumnado con altas capacidades o alto rendimiento del centro.

El plan de enriquecimiento se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.

4.4.14. Secuencia ordenada de las unidades temporales de programación que se van a emplear durante el curso escolar: unidades didácticas, unidades temáticas, proyectos u otros.

4.4.14.1. Directrices para el diseño de situaciones de aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos.
- Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

La estructura general de una situación de aprendizaje puede contemplar los apartados siguientes:

- Título y contextualización: identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de esta, motivación y producto final.
- Fundamentación curricular:
 - ✓ Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
 - ✓ Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas.
 - ✓ Competencias específicas.
 - ✓ Criterios de evaluación, junto a los contenidos de las materias y los contenidos transversales que es necesario movilizar.
- Metodología.
 - ✓ Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
 - ✓ Organización del alumnado y agrupamientos.
 - ✓ Cronograma y organización del tiempo.
 - ✓ Organización del espacio.
 - ✓ Materiales y recursos.

- Planificación de actividades y tareas.
- Atención a las diferencias individuales.
- Proceso de evaluación: indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- Valoración de la situación de aprendizaje.

4.4.14.2. Indicaciones para el desarrollo de la secuencia didáctica o de aprendizaje.

El desarrollo en la práctica de las situaciones de aprendizaje contempla unas fases establecidas en secuencia.

En primer lugar, la fase de motivación (¿qué sabemos?), en la que a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...) se buscará activar los conocimientos previos del alumnado, que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

A dicha fase le sucede la fase de desarrollo (¿qué queremos saber?), en la que se potenciará la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que le ayuden a resolver retos planteados, en los que los contenidos conecten con la realidad y generen su curiosidad e interés por adquirirlos, con el fin de que sean saberes funcionales que les permitan desarrollar sus funciones ejecutivas y construir aprendizajes significativos. Para ello, es decisivo favorecer el diseño y organización de distintos espacios y agrupamientos, así como la elección de materiales variados, atractivos y estimulantes.

Como final de secuencia, se procede con la fase de cierre o síntesis, que es la fase del producto final y su difusión o comunicación (¿qué hemos aprendido?), en la que se reflexiona sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

En esta secuencia la evaluación tiene distintos modos de presencia:

La evaluación continua durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Dicha evaluación debe entenderse como un procedimiento colaborativo en el que el profesional evalúa (heteroevaluación) y posibilita al alumnado iniciarse en la autoevaluación, la coevaluación y en la competencia de aprender a aprender (metacognición).

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes. Con la información recogida, se procederá a un análisis, reflexión e interpretación de los datos y la elaboración de un informe con la finalidad de prevenir las posibles dificultades y mejorar el proceso educativo para el diseño de futuras situaciones de aprendizaje.

4.4.15. Orientaciones para la evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los ámbitos de evaluación recogidos en el modelo que se propone a continuación:

III. Metodología

10	La metodología propuesta en la programación didáctica se ajusta las necesidades del alumnado del grupo y a lo contemplado en el Proyecto Educativo del Centro.	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
11	La metodología propuesta por la programación didáctica incluye las necesidades del aprendizaje social: trabajo en equipo colaborativo y cooperativo entre los alumnos y alumnas.	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
12	La metodología incluye el uso de diferentes recursos didácticos que desarrollen el currículo oficial de Castilla y León: audiovisuales, informáticos, mapas, modelos, ...	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
13	El material didáctico utilizado se ajusta a la diversidad del alumnado de la clase, y a las distintas situaciones de aprendizaje.	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
14	La programación didáctica prevé el uso de las TIC en el desarrollo de la misma	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

IV. Evaluación

15	Los instrumentos de evaluación de los criterios de evaluación son variados.	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
16	En los planes de recuperación se establecen los instrumentos y criterios de evaluación adaptados al alumnado receptor.	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
17	En las adaptaciones curriculares se establecen los instrumentos y criterios de evaluación adaptados al alumnado receptor.	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

V. Desarrollo de la Programación Didáctica

18	En la temporalización de la programación didáctica se tienen previstos los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
19	La Programación Didáctica se ha desarrollado en un amplio porcentaje o en su totalidad según estaba previsto.	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
21	La Programación Didáctica se ha desarrollado de forma incompleta.	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
22	Los procedimientos de evaluación existentes en las programaciones están graduados para adecuar la consecución de los objetivos y los contenidos a los diferentes alumnos y alumnas de la clase.	Sí										No
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

VI. Medidas para modificar la programación didáctica para el curso siguiente: (Áreas de mejora)

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....
- 8.....
- 9.....
- 10.....

4.4.16. Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

4.4.16.1. Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

4.4.16.2. Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- El director/Jefe de Estudios, que realizará un análisis de los resultados de la autoevaluación y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

Se describe y analiza la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describe la ponderación de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describen las actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describen las actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describe cómo se desarrollan los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

Se describen los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado y resultan de utilidad.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se describe el procedimiento para la solicitud de aclaraciones y reclamaciones y resulta útil.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se dan directrices generales, orientaciones y criterios, en relación con todos los aspectos que la legislación exige, para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula y resultan útiles.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Se define un mecanismo para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
El profesorado contribuye con aportaciones a la redacción de la PD/PC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

4.4.17.2. ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

De acuerdo con estas premisas la evaluación se podrá llevar a cabo siempre que se detecte alguna disonancia entre los objetivos perseguidos y la realidad que se expresa en la propuesta curricular. Cualquier miembro del equipo de profesores de ESO podrá solicitar la realización de cuantas modificaciones crea oportunas. Las solicitudes se analizarán en el seno de la CCP/claustro de ESO y, en su caso, se implementarán en la propuesta curricular.

En cualquier caso, el ajuste de la propuesta curricular será analizado una vez al trimestre, coincidiendo con las sesiones de seguimiento y una vez al finalizar el curso.

4.4.17.3. ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

La evaluación de la propuesta curricular será realizada por cada profesor del claustro de ESO.

Para la evaluación anual de los planes y proyectos incluidos en la Programación General Anual, al finalizar el curso, los órganos de coordinación y participación establecidos en el centro (Equipos de ciclo y nivel, Equipo de Atención a la Diversidad, Departamento de Orientación, CCP, Equipo Directivo, Claustro y Consejo Escolar), llevarán a cabo las reuniones pertinentes para realizar el análisis de los planes y proyectos desarrollados según sus competencias. El Equipo Directivo recogerá los datos, informes y propuestas de mejora para el análisis y mejora de los proyectos anuales del Centro.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

5. ANEXOS

5.1. ANEXO I: INFORME FINAL DE CURSO

INFORME FINAL DE CURSO

ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA O PROMOCIONA CON ALGÚN ÁREA/MATERIA NO SUPERADA O CON DIFICULTADES

CURSO 20__ - 20__

<i>CENTRO:</i>		<i>LOCALIDAD:</i>	
<i>ALUMNO (apellidos, nombre):</i>			<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Informe de evaluación psicopedagógica (si/no):</i>	<i>Fecha del informe:</i>	<i>Tipología:</i>	
<i>Informe de necesidades de compensación educativa (si/no):</i>			<i>Tipología:</i>
<i>Nivel cursado:</i>	<i>No Promociona</i> <input type="checkbox"/> <i>Promociona</i> <input type="checkbox"/>		

TRAYECTORIA ACADÉMICA
<u>Fecha de incorporación al centro:</u>
<u>Cursos repetidos:</u>
<u>Otros:</u>

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO.				
<u>Estilo de aprendizaje</u>				
	Nula	Baja	Media	Alta
Atención y concentración				
Motivación				
Nivel de autonomía en las tareas				
Aceptación de normas				
Resistencia a la frustración				
Actitud ante las ayudas y apoyos				
Actitud ante actividades que domina				
Actitud ante actividades difíciles				
Capacidad de trabajo				
Preferencias de agrupamiento	<input type="checkbox"/> Solo/a	<input type="checkbox"/> Pareja	<input type="checkbox"/> Peq-grupo	<input type="checkbox"/> Gr-grupo
Terminación de las tareas	<input type="checkbox"/> Nunca	<input type="checkbox"/> Casi nunca	<input type="checkbox"/> A veces	<input type="checkbox"/> Siempre
Refuerzos a los que responde	<input type="checkbox"/> Materiales	<input type="checkbox"/> Actividad	<input type="checkbox"/> Sociales	

Ritmo de aprendizaje.	<input type="checkbox"/> Lento	<input type="checkbox"/> Normal	<input type="checkbox"/> Rápido
Intereses y motivaciones:			

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES O FAMILIARES QUE PUEDEN INFLUIR EN SUS RESULTADOS ACADÉMICOS.

NECESIDADES DEL ALUMNO

ÁREAS/MATERIAS NO SUPERADAS O CON DIFICULTADES:

Áreas/materias	Contenidos que precisa trabajar de forma especial

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

5.2. ANEXO II: PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO

**PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA**

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO				
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO

pág. 1/3

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

pág. 2/3

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:

5.3. ANEXO III: PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO				
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

5.4. ANEXO IV: PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL

DATOS DEL ALUMNO				
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202_</i>	<i>Tutor/a:</i>

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

5.5. ANEXO V: MODELO RECLAMACIONES EP Y ESO

MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN

D/D^a, con DNI....., como padre/madre tutor/a del alumno/a, matriculado en curso de EPO ESO y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ n^o piso,

EXPONE

Que con fecha de de 20 ha recibido comunicación sobre:

- Calificaciones finales.
- Decisión de promoción/repetición de curso.
- Decisión de obtención/no obtención del graduado en EPO ESO

y estando en desacuerdo con:

Calificación final en el área: <i>(indicar área y calificación)</i>	Decisión sobre: <i>(señalar con una X)</i>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Repetición del ____ curso
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No obtención del graduado en: <input type="checkbox"/> EPO <input type="checkbox"/> ESO
<input type="checkbox"/>	

Por los siguientes motivos :

es por lo que

SOLICITA

Se realicen las revisiones que correspondan.

En, a de de 20

Fdo.:

Sr/Sra DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

MODELO DE INFORME DEL DEPARTAMENTO/EQUIPO DE PROFESORES CALIFICACIÓN FINAL

ASISTENTES

<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<p>En Valladolid, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20____, se reúnen los componentes del equipo de profesores, relacionados al margen, para tratar la revisión de los resultados de la evaluación final del curso otorgada al alumno/a _____, de _____ curso de _____, en el Área de _____</p>
---	--

Recibida reclamación sobre los resultados de la evaluación final del curso recibida por el alumno/a arriba referenciado, con fecha _____ y, una vez constatadas las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación continua del alumno/a, según la programación didáctica del Área,

- el equipo del departamento correspondiente,
- consultado el equipo de orientación educativa y psicopedagógica,

INFORMA de lo siguiente:

- 1.- Analizada la corrección en la aplicación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de el/la alumno/a,

.....

.....

.....
- 2.- Analizada la adecuación de los procedimientos e instrumentos aplicados a los criterios de evaluación.....

.....

.....

.....
- 3.- Analizada la corrección en la aplicación de los criterios de calificación de la materia y, en su caso, ámbito,

.....

.....

.....

Realizado el análisis de los hechos anteriormente reseñados, los componentes del equipo de profesores acuerdan por:

- Unanimidad
- Mayoría de votos a favor y en contra lo siguiente:

- Ratificar los resultados de la sesión de evaluación final anteriormente otorgados.
- Modificar la calificación de otorgada en la sesión de evaluación final de ciclo celebrada el día por la calificación de

El tutor del alumno,

Firma y pie de firma de los restantes miembros del profesorado.

Fdo.:

MODELO DE INFORME DEL DEPARTAMENTO/EQUIPO DE PROFESORES PROMOCIÓN TITULACIÓN

ASISTENTES

<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<p>En Valladolid, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20____, se reúnen los componentes del equipo de profesores, relacionados al margen, para tratar la revisión de los resultados de la evaluación final del curso otorgada al alumno/a _____, de _____ curso de _____, en el Área de _____</p>
--	--

Recibida reclamación sobre los resultados de la evaluación final del curso recibida por el alumno/a arriba referenciado, con fecha _____ y, una vez constatadas las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación continua del alumno/a, según la programación didáctica del Área,

- el equipo docente que impartió docencia en el grupo del alumno/a,
- consultado el equipo de orientación educativa y psicopedagógica,

INFORMA de lo siguiente:

1.- Analizada la corrección en la aplicación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de el/la alumno/a,

.....

.....

2.- Analizada la adecuación de los procedimientos e instrumentos aplicados a los criterios de evaluación.....

.....

.....

3.- Analizada la corrección en la aplicación de los criterios de promoción o, en su caso, titulación, y el procedimiento seguido,

.....

.....

Realizado el análisis de los hechos anteriormente reseñados, los componentes del equipo de profesores acuerdan por:

Unanimidad

Mayoría de votos a favor y en contra lo siguiente:

Ratificar la decisión sobre la promoción/titulación de otorgada en la sesión de evaluación final celebrada el día

Modificar la decisión sobre la promoción/titulación de..... otorgada en la sesión de evaluación final de ciclo celebrada el día por la decisión de por lo que procede insertar en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por quien ejerza la dirección del centro.

El tutor del alumno,

Firma y pie de firma de los restantes miembros del equipo docente.

Fdo.:

MODELO DE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO

Recibido en esta dirección informe del equipo de profesores del departamento correspondiente referido a la reclamación que usted realizó en nombre de su hijo/a con fecha de de 20..... referido a la solicitud de revisión de la calificación final del ciclo en el Área de

Le comunico que,

Reunido el equipo de profesores con fecha de de 20 y analizada la reclamación presentada según lo dispuesto en:

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

he resuelto:

Ratificar la calificación de anteriormente otorgada en la sesión de evaluación final celebrada el día

Modificar la calificación anteriormente otorgada por la de, por lo que procede su inclusión en el acta correspondiente, a los efectos que hubiere lugar.

Ratificar la decisión sobre la promoción/titulación de otorgada en la evaluación final celebrada el día

Modificar la decisión sobre la promoción/titulación de..... otorgada en la sesión de evaluación final de ciclo celebrada el día por la decisión de por lo que procede insertar en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por quien ejerza la dirección del centro.

Contra la presente decisión podrá solicitar por escrito al secretario del centro, en el plazo de dos/tres días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación, que su reclamación sea elevada al titular de la Dirección Provincial de Educación.

Ena de de 20....

EL/LA DIRECTOR/A:

Fdo.:

Recibí con fecha ___ de _____ de 20 __

Fdo.: _____

Sr/a. D/D^a _____

C/ _____ n^o _____

C.P. _____ , _____

Ejemplar para el/la interesado/a

Ejemplar para el centro (Acuse de recibo)